

RESOLUCIÓN NÚMERO **0338** DE 05 JUN 2025

"Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 259 del 8 de mayo de 2025, se nombró a **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía 63.366.158, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, planta de personal del Ministerio.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, el 9 de mayo de 2025, se le comunicó **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, la Resolución de nombramiento antes mencionada, manifestándole que contaba con el término de diez (10) hábiles, para su aceptación.

Que a través de comunicación recibida el 22 de mayo de 2025, ingresada con radicado 2025ER0062506 estando dentro del término establecido en el artículo citado en el párrafo anterior, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** manifestó su aceptación de nombramiento, efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado.

Que, a través de radicado 2025ER0069449 del 5 de junio de 2025, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** estando dentro del término legal, manifestó que por temas laborales adquiridos previamente, se hace necesario solicitar prórroga para surtir la posesión el día 1 de julio de 2025.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece, *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

Que, en este contexto se considera procedente otorgar la prórroga solicitada por **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, para tomar posesión del empleo de **Director**

Resolución No. **0338** del **05 JUN 2025**

"Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo"

Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, el día 1 de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

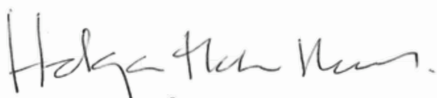
Artículo 1. Prorrogar hasta el 1 de julio de 2025, el plazo para que **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía 63.366.158, tome posesión en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano, a **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, señalando que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

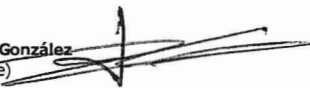
Dada en Bogotá, D.C., a los **05 JUN 2025**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez 
Coordinadora

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González 
Secretario General (e)